BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2267 | **Buenos Aires, domingo 31 de Marzo de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobando un contrato para conducción de correspondencia.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,—

RESUELVE:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto de contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Ciriaco F. Urtubey, quien se compromete á efectuar la conducción de la correspondencia, por correos á caballo, en la línea de Estación «Loreto» á «Villa de Loreto», "Atamisqui», «Salavina», «Quebracho» y «Ojo de Agua», por el término de un año, mediante la subvención mensual de ($ 150 m/n), ciento cincuenta pesos moneda nacional y de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razon en la Oficina de Contabilidad y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

ROCA.—FELIPE YOFRE.—A. ALCORTA.—PABLO RICCHERI. — ONOFRE —BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS —MEXÍA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Aprobando el nombramiento de un empleado en la Administración de la Lotería Nacional.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

En vista de lo manifestado por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el nombramiento de D. Alfredo Fragueiro, como encargado de la oficina de compras de esa administración, con el sueldo de $ 200 m/n.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el "Boletin Oficial" y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. AICORTA.

Nombramiento de Deán de la catedral del Paraná.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Vista la precedente nota de S. S. Iltma. el Obispo del Paraná,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la designación del presbítero Celestino Balcala, para ocupar la vacante de Deán de la Catedral del Paraná, dejada por fallecimiento de Monseñor Pantaleón Galloso.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el «Boletin Oficial» y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Venta de papeles de Aduana

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Vista la nota que encabeza este expediente, del administrador de rentas de Concordia, pidiendo permiso para destruir 1300 kilos de papel sin valor, y oída la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase la venta al mejor postor de los papeles de aduana á que se hace referencia, siempre que éstos no tengan relación con juicios pendientes, ni estén comprendidos en el término que las ordenanzas vigentes fijan para todo género de reclamos.

Se excluirán también de la venta, los libros principales de aduana.

La enajenación que se autoriza será bajo la expresa condición de que los papeles vendidos deberán convertirse en pasta.

El producto de la venta ingresará á rentas generales.

Vuelva á la Aduana de Concordia, para su cumplimiento.

E. BERDUC.

Accediendo á lo solicitado por don Hermelindo Rocha.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Vista la solicitud que precede de don Hermelindo Rocha, en representación de don Eulogio Medina, pidiendo se deje sin efecto la disposición de la Administración de Rentas de Monte Caseros, en la parte que impone el cobro de $ 10 m/n. por cada operación de embarque de animales en pie que se practica por el puerto del Ceibo; atento lo informado por la Prefectura General de Puertos y Resguardos y teniendo en cuenta que, por el artículo 32 del decreto que reglamenta la Ley de Aduana en vigencia, se exime del pago extraordinario de que se trata, cuando la operación sea de embarque de animales en pie,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración de Rentas de Monte Caseros, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Ley de Aduana, no cobre el estipendio de que se reclama.

E. BERDUC.

Cancelación de letras.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Visto el informe de la inspección de fábricas de carnes conservadas, dando cuenta de la vista efectuada á la fábrica de carnes de Colón (Entre Ríos), oida la Contaduría General y teniendo en cuenta que, comprobada la exportación de los subproductos de las faenas de 1899 y 1900, y atento lo establecido en el art. 11 de la Ley de 3 de Noviembre de 1888, procede la chancelación de las letras que en caución de derechos fiscales por los subproductos de la citada fábrica, otorgó en la Aduana respectiva.

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Colón, para que proceda á chancelar las letras que por los subproductos de que se trata, extendió á su favor la fábrica de carnes conservadas de Colón (Entre Ríos).

Fecho, y previa reposición de sellos, archívese.

E. BERDUC.

Pasando un asunto al señor procurador fiscal de San Juan.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

Resultando de estas actuaciones, que el Sr. Francisco López no ha satisfecho aún la multa de ($ 394.80), trescientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que en Diciembre de 1900 le impuso la Administración de Impuestos Internos, por infracción á la ley de vinos,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección San Juan, para que deduzca las acciones del caso.

Anótese, previamente, en el Libro de Causas Fiscales.

E. BERDUC.

Pasando un asunto al señor procurador fiscal de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1901.

Resultando de la liquidación practicada por la Aduana de la Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de 13 del corriente, que obra en estas actuaciones, que el Sr. José de Chapeaurouge adeuda por arrendamiento de un terreno en el Puerto de la Capital, la suma de ($ 377,50) trescientos setenta y siete pesos cincuenta

centavos oro sellado, y el Sr. Antonio López Jasa la de ($ 612,50) seiscientos doce pesos con cincuenta centavos de la misma moneda, por igual concepto, y de conformidad con el decreto citado,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Capital, para que deduzca las acciones pertinentes al cobro de lo adeudado.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Exonerando al rector del Colegio Nacional Sud.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de rector del Colegio Nacional Sud, al ciudadano Dr. Arturo Gainza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

Aprobando certificados que expedirá la Escuela Nacional de Comercio del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Vistos los certificados que deben expedirse á los ex alumnos de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad del Rosario, señores José Genta, Lucio F. González, José Quintana, Ricardo Siguot y Reynaldo Varca, que con arreglo á lo establecido por el Plan de estudios vigente han rendido examen con aprobación de todas las materias que comprenden los cursos comerciales y que el director del referido establecimiento ha elevado á este Ministerio á los efectos de la visación instituída por el precepto G, del mencionado Plan, y resultando del precedente informe de la Inspección General que nada obsta para que sea acordada,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Otorgar su Vº Bº á los expresados certificados, los que previas las anotaciones correspondientes en el Registro respectivo serán devueltos al director de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, para su entrega, con la nota de estilo.

Y archívese.

MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Retiro militar del soldado Manuel Toledo.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Visto el presente expediente y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese retiro militar con goce de sueldo íntegro de su clase, al soldado del Regimiento 9 de Caballería, Manuel Toledo, de acuerdo con el Art. 5º de la ley de la materia.

Art. 2º Pase á la Contaduría General de la Nación á sus efectos, y comuníquese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Traspaso de una pensión militar

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la parte de la pensión que gozaba la Srta. Guillerma Crouzeilles, por haber contraído matrimonio, á favor de su hermano José R. Crouzeilles.

Art. 2º Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Reincorporación del teniente coronel Antonio Fretes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

Vista la presente solicitud y considerando que el teniente coronel don Antonio Fretes, revistó en la 4ª División del Estado Mayor del Ejército hasta el 19 de julio de 1900, es decir, hasta tres días después de iniciarse contra él un sumario para investigar el grado de verdad de unas denuncias que en esa época aparecieron contra él en los diarios de la Capital, por ventas de efectos militares, que en la fecha citada fué pasado por R. S. á la Plana Mayor inactiva como una medida preventiva y de moral necesaria en ese momento y que habiendo sido absuelto de culpa y carga por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, con fecha 16 de enero último, por no poderse comprobar los delitos que se le atribuían desapareciendo así la causa por que se le pasó á la Plana Mayor Inactiva,

E Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º A los efectos de la revista, reincorpórase desde el 19 de julio de 1906, hasta el 1º de enero del corriente año, al teniente coronel don Antonio Fretes á la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, que fué su situación de revista antes de la primera, de las fechas citadas.

Art. 2º Pase á la Contaduría General de la Nación para que liquide á favor del interesado las diferencias de sueldos entre las dos situaciones de revista durante el tiempo expresado, pero, como no prestó servicio, durante estuvo en prisión preventiva no le corresponde prest de rancho ni ayuda de costas, debiéndosele descontar por consiguiente de sus sueldos el prest de rancho que se le mandó liquidar por resolución de fecha 11 de febrero ppdo. por el tiempo que estuvo en prisión preventiva en un cuartel de la Capital.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

Aprobando los trabajos efectuados en el Hotel de Inmigrantes del Paraná.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1901.

Visto el presente informe de la Contaduría General de la Nación y habiendo sido debidamente autorizado el jefe de las fuerzas que ocuparon el edificio del Hotel de Inmigrantes en la ciudad del Paraná, para hacer efectuar las refacciones y de más trabajos indispensables para salud y comodidad de la tropa que se alojaba en el mismo y cuyo monto ascendía á la suma de tres mil setecientos cuarenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, (3742,21 m/n) sobre el importe de siete mil ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 7838,75 m/n) estipuado en el contrato celebrado con los señores Volpi y Garggero,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los trabajos efectuados en el Hotel de Inmigrantes de la ciudad del Paraná, cuyo importe total asciende á la suma de once mil quinientos ochenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 11580,96 m/n).

Pase á Contaduría General de la Nación á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese etc.

ROCA.—PABLO RICCHERI. — A. ALCORTA—ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT. — O. MAGNASCO.

No haciendo lugar á una solicitud.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Visto el presente expediente iniciado por Ramón Cañaveres en representación de doña Juana Fernández solicitando pensión, y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. único. No ha lugar á lo solicitado, y archive este expediente.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

No haciendo lugar á una solicitud.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Visto el presente expediente iniciado por doña Juana Rodríguez por intermedio de su apoderado Ramón Cañaveres, solicitando pensión militar, y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. único. No ha lugar á lo solicitado, y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

No haciendo lugar á una solicitud.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Visto el presente expediente iniciado por Ramón Cañaveres, en representación de doña Agueda Ferreira, solicitando pensión, y atento á los informes producidos y á lo dictaminado por el señor procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. único. No ha lugar á lo solicitado y archívese.

ROCA.
PABLO RICCHERI.

MINISTERIO DE MARINA

Promociones en la Intendencia de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Vista la presente nota, y habiendo sido nombrado auxiliar contador el encargado de la sección 3ª de la Oficina de Inspección de la Intendencia de la Armada, Dn. Juan Ari Lisboa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase encargado de la sección 3ª de la Oficina de Inspección de la citada Intendecia al escribiente de 1ª de la sección 2ª, Dn. Félix Storni, y para remplazar á éste al supernumerario Dn. Sebastián L. Flores.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Contratación de los servicios del Sr. José Lignieres.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

Estando autorizado el Poder Ejecutivo por la ley de Policía Sanitaria Animal Nº

3959, para instalar un Instituto Bactereológico, así como para contratar la dirección de él con un especialista, y siendo necesario proveer al nombramiento de su personal correspondiente, así como al sostenimiento de dicho Instituto, para lo que existen previstos los fondos en la ley del presupuesto general vigente, y de acuerdo con las disposiciones de la ley de contabilidad, aplicables en este caso para prescindir de la licitación pública por la especialidad y urgencia de los servicios de que se trata,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes bases formuladas entre el director de agricultura y Ganadería del Ministerio de Agricultura y el Sr. D. José Lignieres, por las cuales éste se compromete á prestar sus servicios profesionales como director del Instituto Nacional Bactereológico:

1º El Sr. Lignieres se obliga á dirigir el Instituto Nacional Bectereológico y el Lazareto Cuarentenario de animales, á estudiar las enfermedades del ganado y los medios de combatirlas, á continuar los trabajos iniciados en el laboratorio que la Asociación de Hacendados pasó al Gobierno Nacional, de acuerdo con el de aceptación de fecha 21 de diciembre de 1900, y á ocuparse en general de todo asunto de competencia científica de utilidad para el país.

2º El Sr. Lignieres tendrá la exclusiva dirección técnica del Instituto Nacional Bactereológico y propondrá su personal.

3º El Sr. Lignieres tendrá la propiedad científica de los descubrimientos que verifique, pero de su explotación en el país sólo tendrá una parte del producido líquido que se establecerá de común acuerdo entre los contratantes, destinándose la otra exclusivamente á subvenir los gastos de sostenimiento del Instituto.

4º El Gobierno remunerará los servicios del Sr. Lignieres, con la asignación mensual de mil pesos moneda nacional oro sellado, ($ 1000 o/s.), y se obliga además á proporcionarle á él y á su familia alojamiento contiguo al Instituto con luz y cumbustible, ó á entregarle en su defecto la suma de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n.) por mes.

5º El señor Lignieres tendrá el derecho de solicitar licencias para ausentarse al extranjero con fines científicos, tales como los de mejorar los servicios del Instituto y concurrir á los laboratorios y congresos donde pueden ser controlados los trabajos y experiencias del Instituto.

6º El Poder Ejecutivo tendrá el derecho de enviar al señor Lignieres, cuando lo considere conveniente, en los casos expresados en el artículo anterior.

7º Los gastos de viaje dentro del país y los de excursiones al extranjero, en los casos establecidos en los artículos anteriores serán de cuenta del Gobierno.

8º El Gobierno se reserva el derecho de anular este contrato cuando lo considere conveniente, abonando al señor Lignieres como única indemnización, los sueldos á devengar hasta la expiración del término establecido en el artículo 10.

9º Como cesionario de los derechos de la extinguida Asociación de Hacendados, el Gobierno podrá exigir el cumplimiento contraído por el Instituto Pasteur de París, en documento firmado por sus directores, Srs. Duclaux, Roux, Nocard y Metchnikoff, para que sea sustituído el señor Lignieres en caso de imposibilidad, fallecimiento ó falta de cumplimiento de sus obligaciones, por persona que dignamente lo reemplace.

10º El plazo del contrato será de cinco años, contados desde la fecha en que se firme ante la Escribanía de Gobierno.

Lignieres J. — Ronaldo Tidblom.

Art. 2º Nómbrase en el Laboratorio Bactereológico Nacional: veterinario á don Ramón Bidart, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n); Veterinario á don Jorge Spits con el de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n); ayudante bacteriólogo á don Marcelo Lignieres con el de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n); ayudante bacteólogo á don Adolfo Lignieres con el de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n); encargado de suministros á don Fortunato del Castillo con doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 3º La Dirección de Agricultura y Ganadería, queda autorizada á invertir mensualmente hasta la suma de cuatro mil trescientos pesos moneda nacional (4300 $ m/n), en el pago de peones, compra de animales, forraje y demás gastos generales del Instituto bactereológico.

Art. 4º Los sueldos y gastos á que se refiere el presente Acuerdo, serán liquidados mensualmente en las planillas de sueldos de la Dirección de Agricultura y Ganadería, imputándose al Anexo K del presupuesto extraordinario, inciso 2º, item 2º, partida 2ª.

Art. 5º Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que proceda, de acuerdo con las bases aprobadas, á formular en escritura pública el respectivo contrato con el Sr. José Lignieres.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EZEQUIEL RAMOS MEXIA.— E. BERDUC.— O. MAGNASCO.—EMILIO CIVIT.—ONOFRE BETBEDER.

Cambio de imputación de una suma.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

CONSIDERANDO:

Que la partida 2ª, inciso 2º, item 2º, Anexo K, delpresupuesto extraordinario, ha sido establecida para atender servicios especialmente determinados en ella;

Que la aplicación á otros fines de los fondos creados por la citada partida, implica la suspensión de servicios importantes que no es posible dejarlos de atender;

Que á esa partida se ha imputado la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, ($ 210,000 m/n.), para la compra de semillas con destino á los colonos de la provincia de Entre Ríos, cuya imputación tiene el carácter de provisoria, por cuanto en el acuerdo de fecha febrero 22 del corriente año, se establece que se solicitarán fondos del H. Congreso para reintegrar dicha suma, por lo que, con la misma condición, puede disponerse de esa cantidad de rentas generales.

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la imputación al Anexo K, dada por el Acuerdo de fecha febrero 22 del corriente año, y orden de pago nº 73, á la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, ($ 210.000 m/n), destinados á la compra de semillas para los colonos de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º La expresada suma se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo, solicitándose oportunamente del H. Congreso la aprobación de él.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—FELIPE YOFRE.—E. BERDUC.— O. MAGNASCO. —EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULAR Nº ...

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Al Señor.... (Escuelas Normales y Colegios Nacionales).

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo á Vd. la resolución siguiente:

"Buenos Aires,, marzo 28 de 1901. Considerando que según el plan de estudios establecido por el decreto de fecha 27 de febrero último, las asignaturas, trabajo manual, ejercicios físicos y dibujo no deben ser materias de examen, y por lo tanto es equitativo no obligar á repetir el curso á los alumnos que no hubieren aprobado alguna ó algunas de dichas asignaturas en los últimos exámenes,

SE RESUELVE:

" Permitir que los estudiantes regulares de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y los libres é incorporados que se encuentren en la condición expresada, puedan rendir el año inmediato superior sin necesidad de nuevo exámen de los ramos indicados.

Comuníquese, etc.—MAGNASCO.

Saluda á Vd. atentamente.

F. Barros.

CIRCULAR NÚM......

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.

Al Señor.... (Escuelas Normales y Colegios Nacionales).

Para su debido cumplimiento transcribo á Vd. la siguiente resolución:

«Buenos Aires, Marzo 28 de 1901—Siendo necesario reglamentar la tramitación de las solicitudes de becas, de manera que puedan ser consideradas y resueltas antes de la apertura de los cursos escolares,

SE RESUELVE.

1º Que en adelante toda solicitud de esa clase, con los justificativos del caso, sea presentada á la Dirección del respectivo Establecimiento, la que no le dará curso si resultare que el solicitante carece del promedio legal.

2º Las solicitudes de becas sólo podrán ser presentadas en los meses de Diciembre y enero, debiendo las Direcciones respectivas elevarlas dentro de la primera semana de febrero, con el informe correspondiente.

3º Comuníquese, etc.—MAGNASCO».

Saludo á Vd. atentamente.

F. Barros.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1901.—En esta fecha y á pedido de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil se ha rectificado el nombramiento de juez de paz suplente de la sección 24ª de la Capital, hecho por decreto de fecha 2 del corriente á favor de D. Guillermo Palabrini, siendo así que el nombre de éste es Guillermo C. Falabrini.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Nómina de las palentes de invención concedidas, denegadas y transferidas durante el mes de Marzo de 1901.

(Publicación Oficial).

Concedidas

Marzo 2—Nº 3053, á Tomás Cale y Guillermo Lawes Cale, por 10 años, "Mejoras en los aparatos para producir aire frío para refrigeración y otros fines análogos".

Marzo 5—Nº 3054, á Manuel Lavalle, por 10 años; "Máquina para rastrillar, desterronar, sembrar, tapar y aplanar la tierra".

Marzo 5—Nº 3055, á Ramón Planell y Pedro B. Alafalla, por 10 años; "Medidor de gas".

Marzo 15—Nº 3056, á Binns Kershaw, por 10 años; "Mejoras en la fabricación de los tejidos de punto que se usan para cubrir las carnes".

Marzo 15—Nº. 3057, á Mario Eugenio Olivari, por 10 años; "Procedimiento de estereotipia en seco».

Marzo 18—Nº. 3058, á Hector de Rocco, por 10 años; «Valvula inviolable para envases de líquidos».

Marzo 18—Nº. 3059, á James F. Lester, por 5 año ; «Aparato para curtir cueros ó materias fibrosas».

Marzo 18—Nº. 3060, á The American Tabacco Company (cesionaria del inventor), por 10 años; "Mejoras en tapas para vasijas receptoras».

Marzo 19—Nº. 3061, á Edgar James Ullrich, por 10 años; "Aparato de refrigeración y para hacer hielo„.

Marzo 20—Nº. 3062, á Camilo Beanfay, por 5 años; "Mejoras en cápsulas metalicas para botellas„.

Marzo 21—Nº 3063, á la Société des Cuivres de France, por 10 años «Aparato para la extracción del cobre de sus minerales ó de otros materiales que lo contengan combinado con otros metales».

Marzo 21—Nº 3064, á Francisco Filogeno Vallet Rogez, por 10 años «Procedimiento para mejorar las condiciones de combustibilidad de la hulla y de los combustibles sólidos en general».

Marzo 22—Nº 3065, á Eduardo Clarence Paramore, por 5 años "Método para tratar y utilizar el gas de cloro y aparato para generarlo, tratarlo y utilizarlo".

Marzo 22—Nº 3066, á W. F. Mc Dermid, H. C. Trigg y W. Bramham, por 10 años, "Mejoras en frenos para vagones de ferrocarril y vehículos semejantes.

Marzo 23—Nº. 3067, á A. Marchal y F. Molle, por 10 años. "Sistema de unión de las chapas de fierro galvanizado onduladas, para hacer impermeables los techos de galpones y otros.

Marzo 26—Nº 3068, á The National Opalite Glazed Brick and Tile Syndicate Limited, por 5 años. Mejoras en la fabricación de ladrillos, tejas, baldozas, materiales de pared ó cielorraso y demás similares, de ornamentación ó fantasía.

Marzo 29—Nº 3069, á Thomas Rowland Jordan, por 5 años. Mejoras en los aparatos amalgamadores para minerales, auríferos y otros.

Marzo 30—nº 3070, Thomás Rowland Jordan, por 5 años-"Máquina trituradora para reducir gangas, cascajo, arena ó sus similares auríferos„.

Denegadas.

Marzo 5—Nº 669 D. á G. Weissmam y A. Wydtz, por "Nuevo sistema de utilización de las corrientes eléctricas alternativas.

Marzo 12—Nº 670 D. á Salvador A. Pratto por "Sistema de marcas caladas para animales".

Marzo 21—Nº 671, D, á Antonio Ardoino por "sistema de cierre para envases."

Transferidas.

Marzo 20—nº 2301, de Félix Dorr á Amadeo León Troccon Prince, de Paris.

Marzo 21—Nº 3005, de Teofilo Tissier á Rafael Imatz.

Marzo 26—Nº 1842, (adicional á la 1821), de Félix E. Campo (cesionario del inventor, Dn. José de Nueda y Pérez), á Guillermo Castellanos y Argimiro Vives.—Buenos Aires, marzo 31 de 1901.—*Horacio Guido*, secretario.—Vº. Bº.—José A. Velar, comisario.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Marzo 21 de 1901.

Visto este expediente formado con motivo de la queja interpuesta en la estación Suipacha por el señor José A. Rey, contra el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por que habiendo tomado boleto con destino á Gorostiaga no pudo bajar en dicha estación, por cuanto que el tres pasó fuera del andén de la misma, sólo para tomar agua y continuó la marcha hasta Suipacha, donde recién pudo bajar el querellante. Resultando de lo informado como también de la declaración de la misma empresa, que el hecho expuesto por el recurrente es exacto.

SE RESUELVE:

Declarar que la queja es fundada, quedando á salvo los derechos del recurrente por los perjuicios que le pueda haber ocasionado su traslación hasta Suipacha y ordenar á la empresa ejerza mayor vigilancia respecto á la parada de los trenes dentro de las estaciones, á fin de evitar quejas como la que originan el presente expediente.

Comuníquese á quienes corresponda, anótese en la sección técnica, fecho archívese.

A. Schneidewind.

Marzo 22 de 1901.

De acuerdo con lo informado, autorízase á la empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para expender boletos de ida y vuelta, á precio reducido entre Buenos Aires y Santa Fe, válido por 15 días, los que serán expendidos los viernes de Buenos Aires á Santa Fe, y los sabados de Santa Fe á Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

Marzo 23 de 1901.

Vista la queja formulada por el señor J. Bengolea contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino por atraso del tren de pasajeros á Córdoba que salió del Retiro el 15 de enero ppdo., lo que resulta ser exacto según los informes producidos á la vista, evacuada por la empresa, y

CONSIDERANDO:

1º Que el Art. 14 de la Ley General de Ferrocarriles y el 42 del decreto reglamentario, dispone terminantemente que los trenes deberán seguir la velocidad é itinerarios fijados de antemano, y

2º Que las razones aducidas para justificar este atraso no son admisibles;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejándose á salvo los derechos del señor Bengolea, para que ocurra ante quien corresponda en demanda de los daños y perjuicios que creyere haber recibido.

Comuníquese, tómese razón en la oficina informante y archívese.

A. Schneidewind.

Marzo 23 de 1901.

De acuerdo con el informe precedente, apruébase el proyecto de horario presentado por la empresa del Ferrocarril Trasandino y á regir desde el 1º de mayo próximo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Schneidewind.

Ferrocarril Argentino del Norte.

CONTADURÍA

Sumario del tráfico de la semana que terminó el 21 de Marzo de 1901, comparado con el correspondiente período de 1900.

	Semana que terminó el 21-3/1901	Semana que terminó el 21-3/1900	Aumento	Diminución
Pasajeros........................	2282 77	2815 80		
Encomiendas y equipajes..........	181 28	187 85		
Cargas...........................	4325 31	3398 43		
Telegramas.......................	62 53	81 63		
Varios...........................	154 27	65 03		
Total........	7006 16	6548 74	457 42	

Entradas hasta la fecha

		Importe
Enero 1º hasta el 21-3-1901............	$ m/n	69.121 59
" " " " 21-3-1900............	" "	67.368 60
Aumento..........	$ m/n	1.752 99

Suma anterior........	$ m/n	62.115 43
" de la semana.......	" "	7.006 16
Total......	$ m/n	69.121 59

Estado comparativo

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por trenes...	3198 —	4010 —		812
Entrada por kilómetros de tren...	2 19	1 63	0 56	
Kilómetros de línea en explotación.	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de línea....	12 44	11 63	0 81	

Mariano B. González. Sub administrador. — Publíquese y archívese.—*Bustos Morón.* — *E. Lugones.* Contador.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletin Militar del Ministerio de Guerra Nº 46.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1901.

REVISTA DE COMISARIO Y PRESENTACIÓN DE OFICIALES POR EL MES DE ABRIL PRÓXIMO.

Art. 1º En ejecución del Art. 86 del reglamento para el servicio interno, señálase los días del 1º al 5 de abril próximo para que tenga lugar la revista de comisario, que la pasará en esta plaza el señor intendente general de guerra.

Art. 2º Los jefes y oficiales de los cuerpos ó reparticiones, ausentes de su puesto por cualquier causa y los señores oficiales superiores, guerreros del Paraguay, militares de las planas mayores activa, disponible, inactiva y pasiva, se presentarán por nota al señor Ministro de la Guerra, hasta el día 5 haciendo saber su situación, domicilio y residencia.

Art. 3º Los señores directores y jefes de todas las reparticiones militares, remitirán del día 1º al 5 de cada mes una lista con los domicilios de todos los jefes y oficiales que presten servicios á sus órdenes.

Art. 4º Un ejemplar del "Boletín Militar" en que se publique esta orden, será remitido á cada uno de los interesados.

De orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN.

De dos mil uniformes de invierno. Las propuestas se abrirán el nueve de abril próximo á las once de la mañana. El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, marzo 9 de 1901.—*Luis Peluffo*, vicedirector. v-9-Abril.

Policía de la Capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y artículos que mas abajo se detallan para la confección del uniforme de invierno con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la policía, se llama á licitación para el lúnes 8 de abril próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la secretaría general de la repartición, con sus respectivas propuestas en forma de ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 15.000 metros de paño de invierno azul obscuro, 10.000 metros de paño de verano del mismo color, 14.000 idem de lienzo asargado, 1500 idem sarga negra, 4.400 idem de loneta para entretela, 1900 idem de percalina plomo, 800 idem idem negra, 130 idem de paño punzó para vivos, 580 idem de cordón para hombreras, 170 idem de trencilla punzó para cuello, 6800 idem de franela punzó, 600 idem de galón blanco para ginetas, 55 m. galón de oro de dos cordones, 50 m. galón punzó para ginetas, 93,000 botones grandes para vigilantes, 66,000 idem chicos, para idem, 19,000 idem grandes para bomberos, 12,000 idem chicos para idem, 22,000 idem para pantalones, 9,000 broches chicos para cuellos, 4500 idem grandes para capotes, 4400 hebillas para pantalones, 4400 broches para pantalones, 1200 granadas para bomberos, 3000 pares de botines de becerro del país, 550 pares de botas para bomberos, 100 gorras con las letras O. de P., bordadas, 150 gorras con letra P métalica, 3000 pares de polainas de brin blanco, 4200 pares de guantes, 600 cascos para bomberos.

Uniformes confeccionados para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos y para el director y segundo de banda de música, debiendo ser de paño azul obscuro, de invierno y acompañando muestras.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la oficina de Suministros y Control las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, marzo 6 de 1901.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de ordenes. v-8-Abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Bonos Municipales.

Ley de 30 de octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales de la ley citada, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A de $ 1.000—Nos 228, 302, 500, 617, 751, 840, 899, 949, 1398, 1863.

Serie B de $ 500—Nos 267, 512. 519, 528, 618, 634, 724, 812, 843, 1179, 1391, 1649, 1788, 1819, 2086, 2239, 2275, 2531, 2565, 2701, 2815.

Serie C de $ 200—Nos 261, 400, 502, 1195, 1210, 1472, 1533, 1644, 2280, 2460, 2470, 3095, 3132, 3135, 3168, 3185, 3195, 3317.

Serie D de $ 50—Nos 46, 52, 367, 491, 677, 716, 1013, 1109, 1228, 1350, 1403, 1432, 1522, 1618.

ATRASADOS.

Serie A de $ 1000—Nos 523, 583.

Serie B de $ 500—Nos 23, 166, 172, 219, 220, 238, 1599, 1652, 1889, 2250, 2366, 2585, 2613, 2756.

Serie C dc $ 200—Nos 116, 283, 304, 311, 374, 464, 547, 786, 792. 873, 1035, 1038, 1414, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1915, 2157, 2269, 2603, 2700, 2727, 2729, 2891, 2898, 2900, 3470.

Serie D de $ 50—Nos 3, 5, 11, 44, 60, 92, 145, 210, 216, 218, 232, 239, 481, 524, 663, 691, 749, 792, 793, 927, 990, 1062, 1066, 1137, 1223, 1388, 1532, 1543, 1557, 1573, 1575, 1595, 1641, 1679, 1826, 1837, 1841.

Estos títulos así como la renta, se pagarán del 1º al 10 de abril próximo en la tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, marzo 21 de 1901.—*El Seeretario.* v-10-Abril.

Administración de Alcoholes

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fernando Emmanuel, para que en el término de ocho dias, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución dictada en el sumario seguido por defraudación á la renta de alcoholes, número 258 letra C, año 1900, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, marzo 23 de 1901. -*G. F. Risso*, secretario.

EDICTO

De conformidad con lo que prescribe el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de quince dias al ex director de la cárcel de la Gobernación del Rio Negro, don Luis M. Philipps, para que se presente á esta secretaría, á objeto de suministrar ciertos antecedentes relacionados con la Planilla de Cargos nº 3803.—*Los Secretarios.*

Ministerio de Agricultura

Dirección de Tierras y Colonias.

AVISO

Por el presente se avisa á los señores Rodolfo S. Baader, Juan Meyer, Carlo Siegrist, Juan Roth y Emilio Siegrist, que por resolución de fecha 1º del corriente se les ha concedido vista del expediente 2737 E. de 1900, sobre lotes de tierra en la colonia «Las Garzas», á cuyo efecto deben comparecer ante la Dirección de Tierras y Colonias, Florida 725 (1er piso), dentro del plazo de 15 dias, á contar desde esta fecha.—Buenos Aires, marzo 27 de 1901.—*P. Piñeiro Sorondo*, Subdirector. V-17-Abril.

FICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

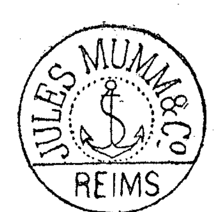
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9629



Marzo 28 de 1901—Cassini y Harris—Tinturas para teñir ropa. v-3 de Abril.

Acta nº 9572



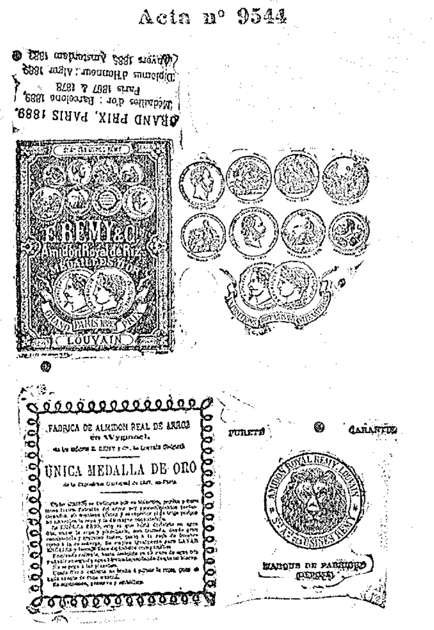
Marzo 22—1901.—Mumm, Henriot y Cía Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta Nº 9531



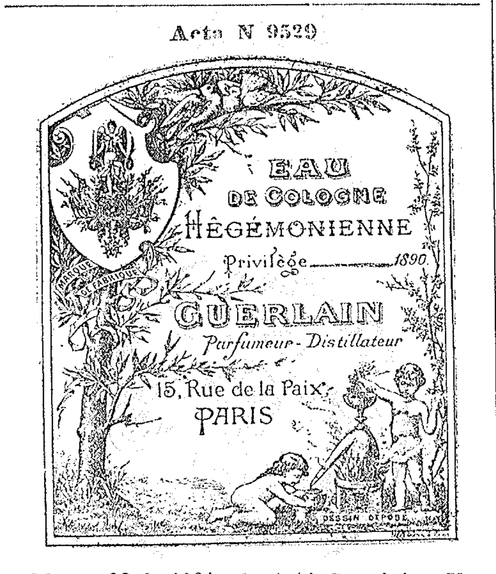
Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Un producto de perfumería. v-31-marzo,

Acta nº 9544



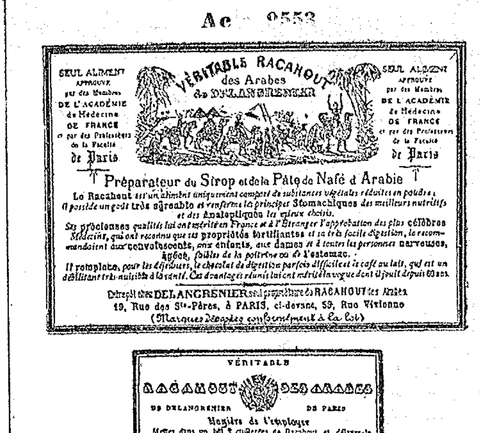
Marzo 22 de 1901—Société Anonyme des Usines Remy.—Almidones en general.
v-31-Marzo

Acta N 9550



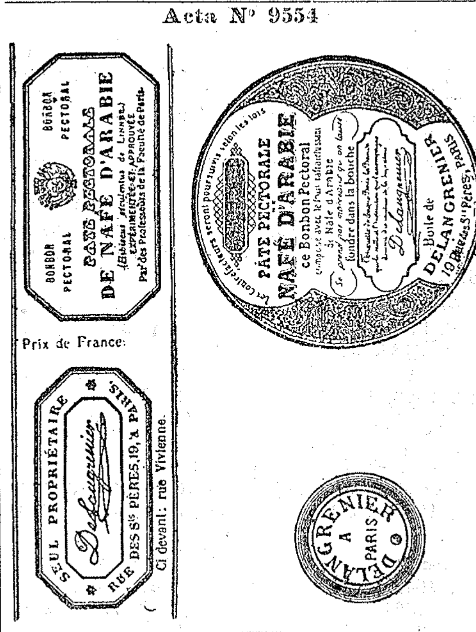
Marzo 22 de 1901.—Société Anonyme des Establissements Edouard Pernod.—Ajenjo en general. v-31-marzo.

Acta N 9529



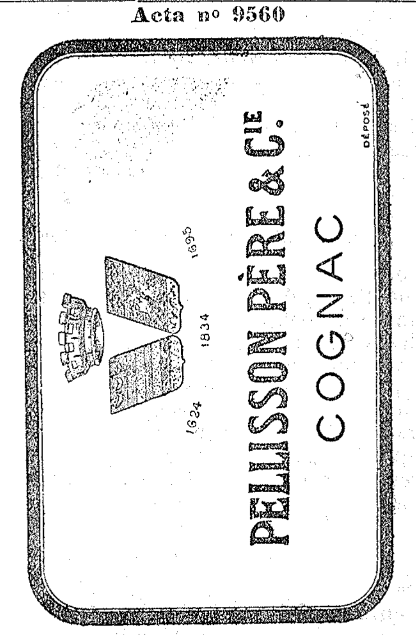
Marzo 22 de 1901—Société Guerlain—Una clase especial de agua de colonia.
v-31-marzo.

Ac... 955?



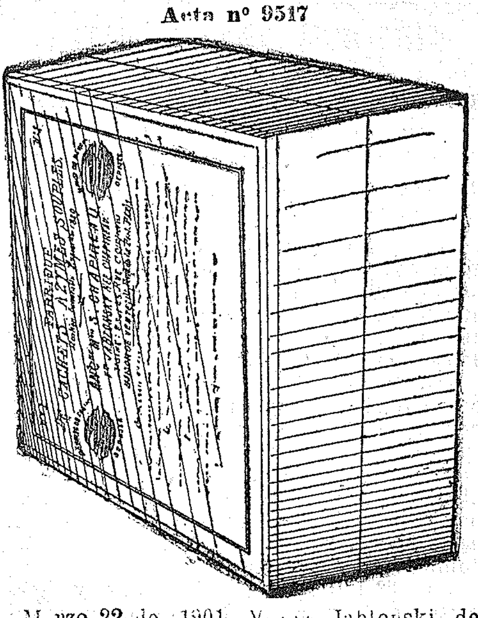
Marzo 22 de 1901—Soc. ... Guérin Delangrenier.—Un producto alimenticio.
v-31-marzo.

Acta Nº 9554



Marzo 22 de 1901—Société Guérin Delangrenier—Un producto farmacéutico.
v-31-marzo.

Acta nº 9560



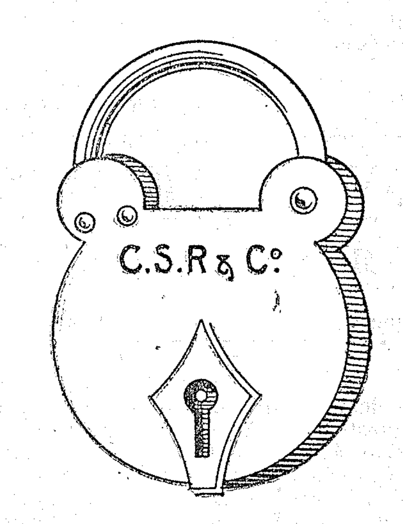
Marzo 22 de 1901—Pellisson Pére y Cª—Coñac en general. v-31-Marzo.

Acta nº 9517

Marzo 22 de 1901—Viuda Jablonski de Chapireau—Obleas azymes flexibles.
v-31-Marzo.

Acta nº 9613

MARCA REGISTRADA



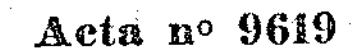
CANDADO

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene, aguarrás, aceites minerales, maderas, hilos para atar trigos, cabos en general, artículos de ferreteria, artículos de labranza, máquinas en general, artículos de perfumeria, productos químicos y antisárnicos en general, tierra romana, portland, cal hidraúlica y tierras extranjeras.
v-31 de Marzo.

Acta nº 9616



Marzo 23 de 1901—Torrodá y Caselló y Cª.—Agua para lavar pisos y ropas.
V-31-Marzo.

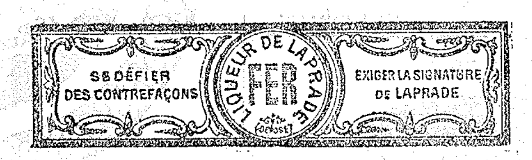


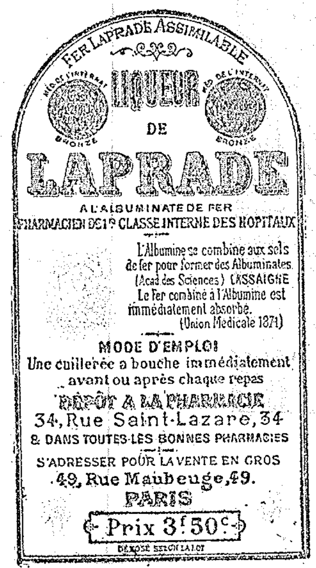
Acta nº 9619



Marzo 23 de 1901—Miguel B. Jué y Cª—Vinos. v-31-Marzo.

Acta nº 9515





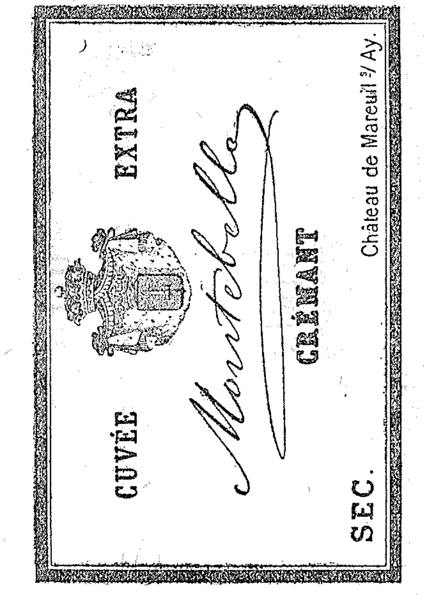
Marzo 22 de 1901—Collin y Cª—Especialidad farmacéutica. v-31-Marzo.

Acta nº 9617



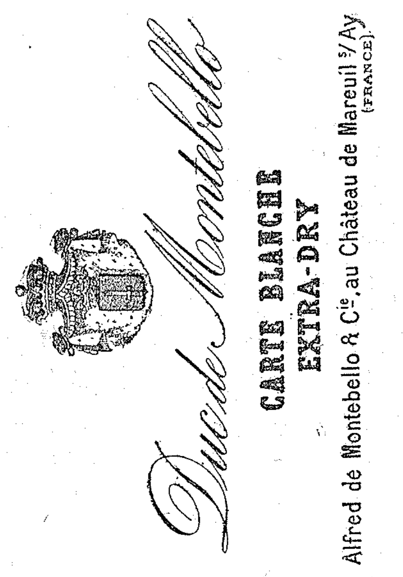
Marzo 23 de 1901—Estevan A. Razetti—Una soda para el lavado de ropa, pisos, bacería de coina, cristalería, etc. v-31-Marzo.

Acta Nº 9537



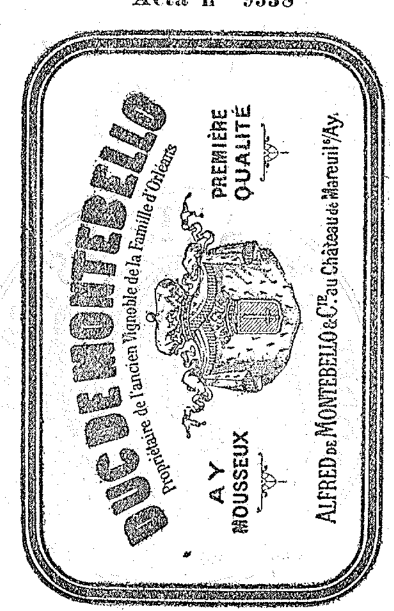
Marzo 22 de 901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.

Acta N 9536



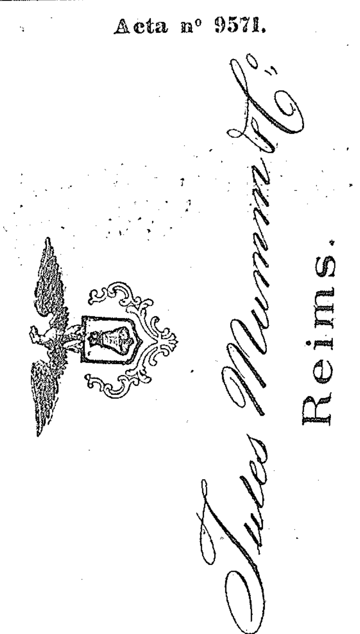
Marzo 22 de 1901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.

Acta nº 9538



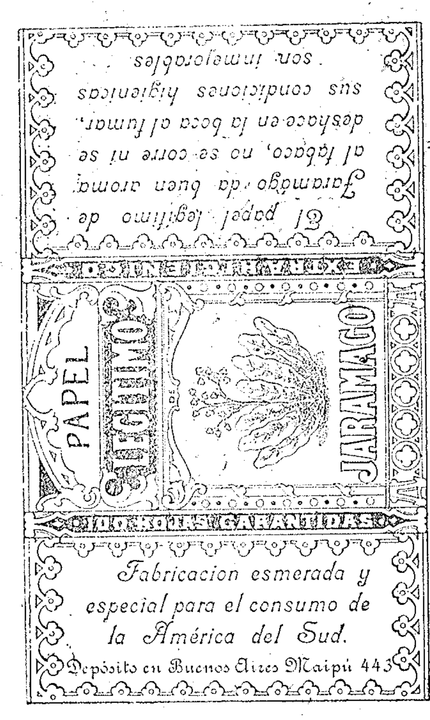
Marzo 23—1901.—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9571.



Marzo 22 de 1901—Mumm. Henriot y Compañía—Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9618.



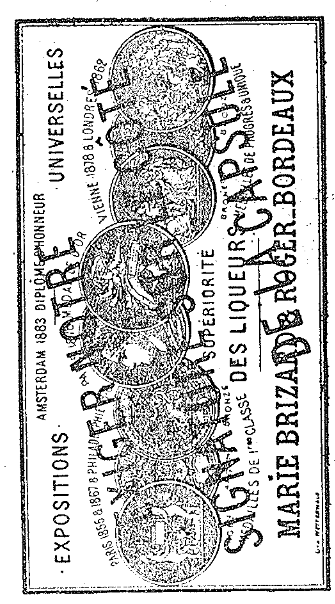
Marzo 23 de 1901—Juan Dupré—Papel para cigarrillos. v-31-Marzo.

Acta nº 9542.



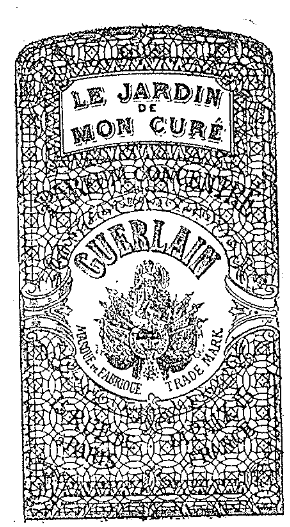
Marzo 22 de 1901—Rödel et fils fréres—Conservas alimenticias en general. v-31-Marzo.

Acta nº 9582.



Marzo 22 de 1901—Herederos de Marie Brizard y Roger—M. B. Glotin, Achard y Glotin—Licores en general. v-31 Marzo.

Acta nº 9530.



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumeria y jaboneria. v-31-Marzo.

Acta nº 9569.



Dry Monopole
Heidsieck & Co.
WALBAUM, LULING, GOULDEN & Co. Succrs
Fournisseurs brevetés de S. M. l'Empereur d'Allemagne
Reims.
Established 1785.

Marzo 22 de 1901—Walbaum Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9546.



Marzo 22 de 1901—Manufactures reunies de Tresses y Lacets de St Chamond—Trencillas, cintas, galones y articulos de pasamaneria. v-31-Marzo

Acta Nº 9528



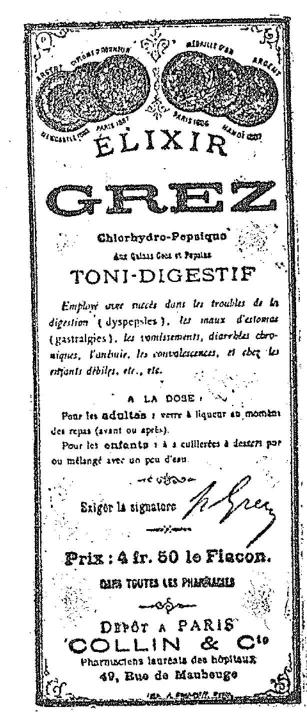
Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumeria y jaboneria en general. v-31-marzo.

Acta nº 9610

« EL MENDOCINO »

Marzo 23 de 1901—Stocks y Heslop—Tejidos, confecciones, merceria, sombreros ferreteria, cuchilleria, articulos de almacen, comestibles, tées y lozas. v-31-Marzo.

Acta nº 9514



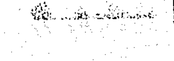
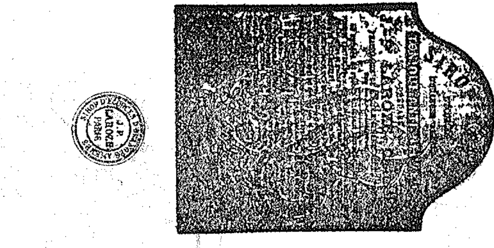
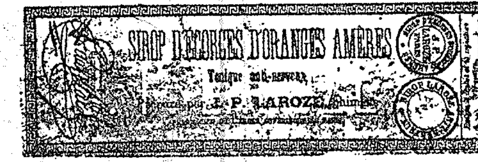
Marzo 22 de 1901—Collin y Ca—Especialidad farmacéutica. v-31-Marzo.

Acta nº 9493.



Marzo 14 de 1901—Compañia Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cemento portland. v-31 Marzo

Acta nº 9567



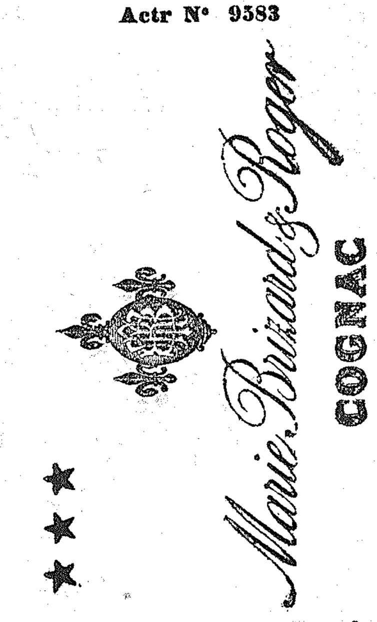
Marzo 22 de 1901.—L on Ernest Dusart y su esposa Marie Antoniette Cuvier.—Un producto farmacéutico. V-31-Marzo.

Acta nº 9620



Marzo 26 de 1901.—A. Molina y Cía.—Vinos V-31-Marzo.

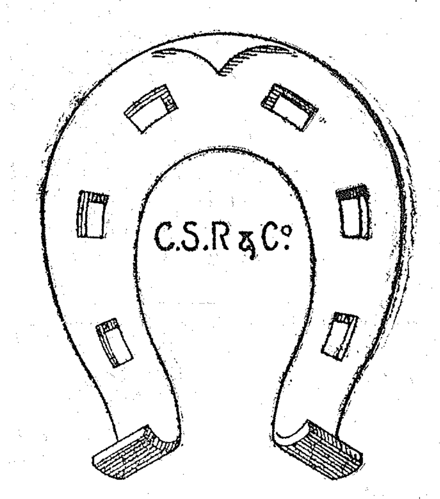
Actr Nº 9583



Marzo 22 de 1901.—Herederos de Marie Brizard y Roger.—M B. Glotin. Achard et Glotin.—Coñac en general. v-31 de Marzo.

Acta nº 9615

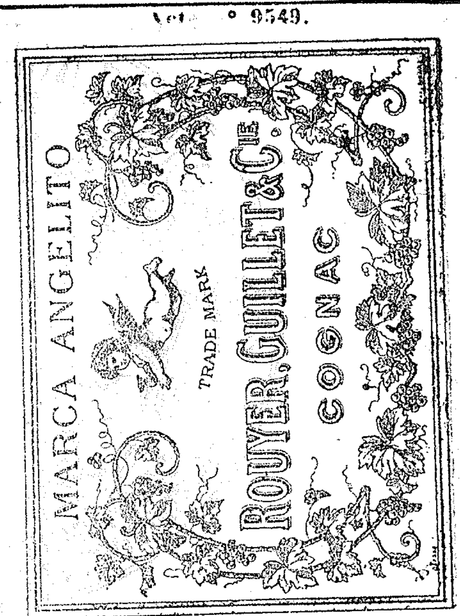
MARCA REGISTRADA



HERRADURA

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene. v-31 de Marzo.

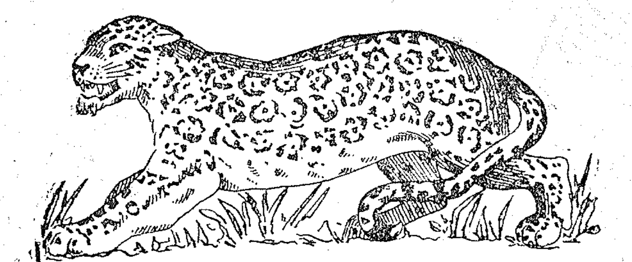
Acta nº 9549.



Marzo 22 de 1901—Rouyer, Guillet y Compañía—Coñac en general. v-31-Marzo.

Acta nº 9614

MARCA REGISTRADA
TIGRE



C.S.R.&Cº

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene. v-31 de Marzo.

Acta nº 9492.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cementos portland. v-31-Marzo.

Acta nº 9494.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos Cemento portland. v-31-Marzo.

Acta Nº 9590



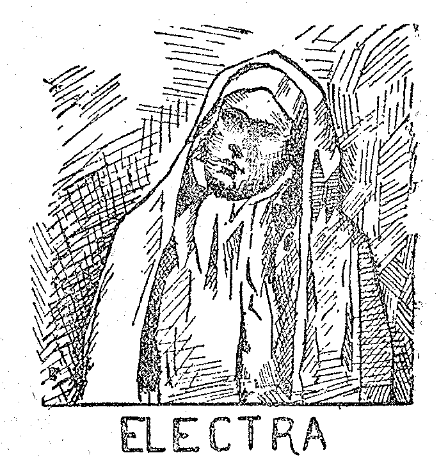
Marzo 22—1901.—Albert Landon y Mathilde Landon viuda de Le Marais.—Un producto dentífrico. v-31 Marzo.

Acta Nº 9591



Marzo 22 de 1901.—Albert Landon y Mathilde Landon viuda de Le Marais.—Un vinagre del tacador. v-31 de Marzo.

Acta Nº 9623



ELECTRA
MARCA REGISTRADA

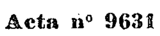
Marzo 26 de 1901.—Romero Villar y Cª.—Tejidos y mercería. v-31 de Marzo.

Acta nº 9633



Marzo 29 de 1901—Aretz y Cª—Librería, papelería é imprenta. v-4-Abril.

Acta nº 9631





EL NEGRO

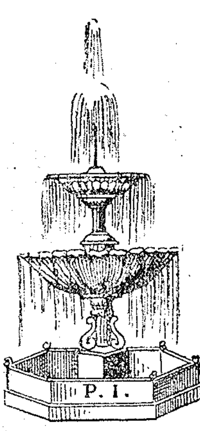
Marzo 29 de 1901—Martí, Pomiro y Cª—Comestibles, bebidas, yerba mate, kerosene, borax, almidones y especias, con excepción de ron, te y café. v-4-Abril.

Acta nº 9402



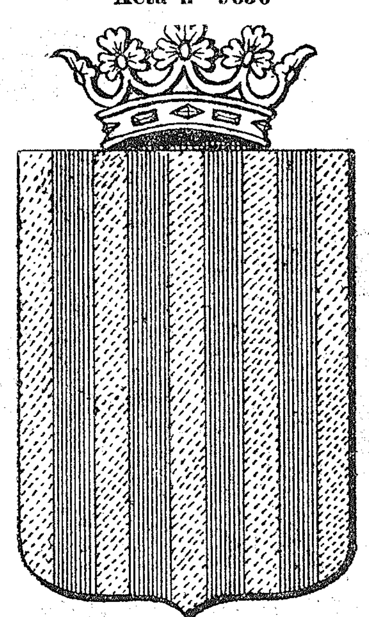
Febrero 16 de 1901—Mercado y Cª.—Distinguir yerba mate. v-9-Abril.

Acta nº 9632



Marzo 29 de 1901—Salvador Inchauspe y Cª—Licores, aguas gaseosas y refrescos en general. v-4-Abril.

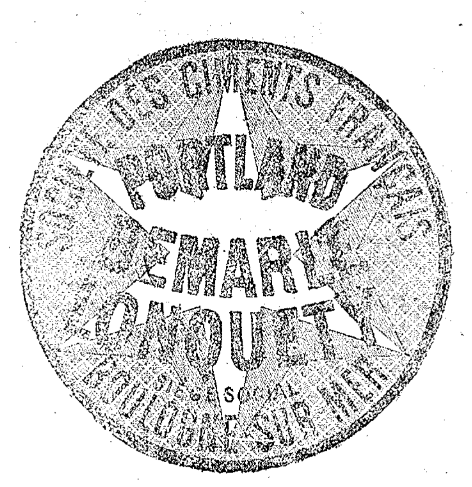
Acta nº 9630



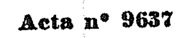
CATALUÑA

Marzo 29 de 1901—Martí, Pomiro y Cª—Comestibles, bebidas, vinos y anís, conservas, fruta seca y en almíbar, dulces y galletitas, bong, chuño, tapioca, chocolate, achicoria, café, te, yerba mate, azafrán, mostazas, encurtidos, especias, kerosene, borax y almidones. v-4-Abril.

Acta nº 9548.



Marzo 22 de 1901—Societé des Ciments Francais et des Portland de Boulogne sur mer et Compagnie des Portland de Desvres—Cemento portland. v-31-Marzo

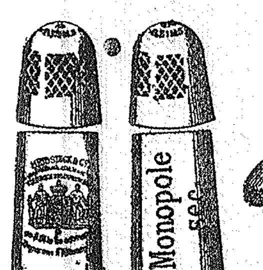


Acta nº 9637

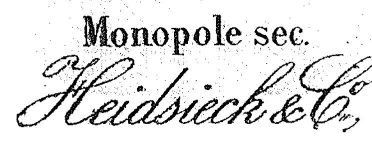


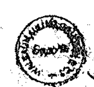
Marzo 30 de 1901—Viuda de Pedro Brandi—Distinguir vinos en general. v-9-Abril.

Acta nº 9570.





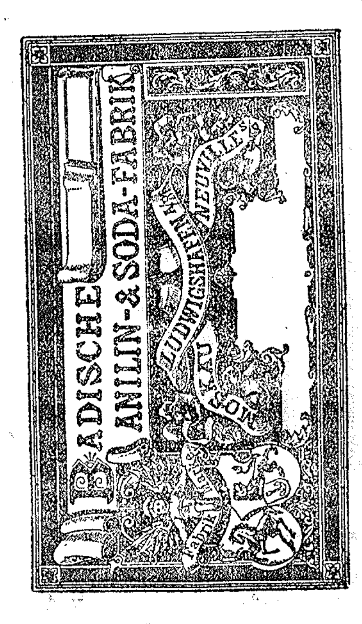




Reims

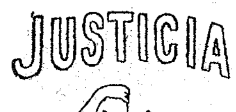
Marzo 22 de 1901—Walbaum, Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9622



Marzo 26 de 1901—Badische, Anilin und Soda—Fabrick—Distinguir pinturas y productos químicos. v-9-Abril.

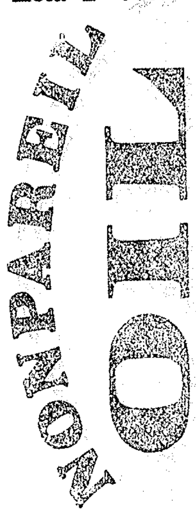
Acta nº 9634





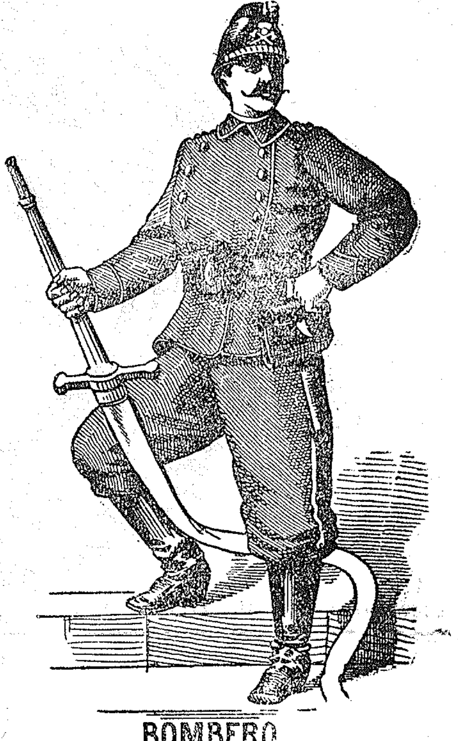
Marzo 30 de 1901—Angel Estrada y Cª—Distinguir útiles de colegio y artículos de escritorio. v-9-Abril.

Acta nº 9635



Marzo 30 de 1901—The Standard Oil Company—Distinguir aceites refinados. v-9-Abril.

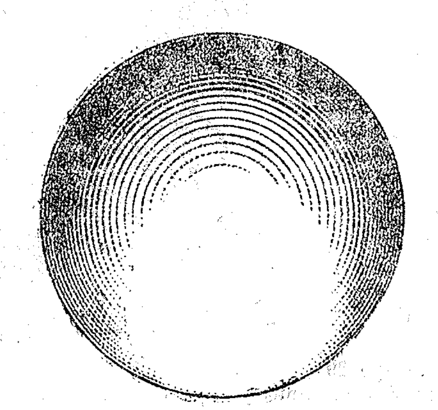
Acta nº 9636



BOMBERO

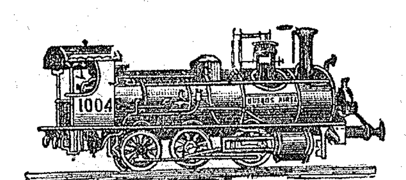
Marzo 30 de 1901—Martí, Pomiró y Cª—Distinguir comestibles, bebidas, conservas, cafés, tes, yerba mate, mostazas, chuño, etc. v-9-Abril.

Acta nº 9638



Marzo 30 de 1901—Antonio Garma—Distinguir comestibles, bebidas, yerba mate y tejidos. v-9-Abril.

Acta Nº 9628



Marzo 27 de 1901—S. V. Rolleri—Distinguir vinos, comestibles, bebidas con excepción de grasas y aceites. v-3 de Abril.

Acta nº 9535.



Marzo 22—1901.—Alfred de Montebello y Cia. Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9504.



Marzo 18 de 1901—The J. I. Case Treshing Machine Compañía—Maquinaria y muy especialmente máquinas de clase superior y trilladoras. v-31-Marzo.

Acta nº 9609

"DEMOREST"

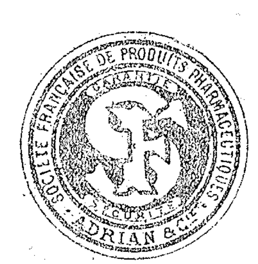
Marzo 22 de 1901—Juan y José Drysdale y Cª—Máquinas de agricultura, instrumentos agrícolas, bombas, molinos, artículos de corralón, alambres, hilos, específicos, envases, correas, artículos de construcción, coches, carros, automóviles, bicicletas, escritorios, relojes, artículos de bazar, pinturería, ferretería, cristalería, portland, baños, cocinas, muebles y especialmente máquinas de coser. v-31-Marzo.

Acta nº 9612

« HARVARD »

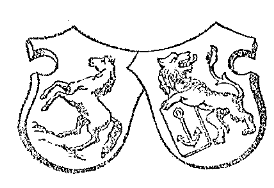
Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª—Maderas, tejidos con especialidad, lona, hilo para atar trigo, cabos en general, kerosene, alhambres, aceites minerales, tierra romana, portland, cal hidráulica y tierras extranjeras, comestibles, bebidas, artículos de ferretería, droguería, pinturería, mercería, papelería, librería, zapatería y cueros en general, sombrerería, mueblería, lamparería, armería, bazar, cristalería, cerámica, artículos de labranza, azul, borax, almidón, chuño, cebada, harinas en general, té, café, chocolate, yerba mate, especias, jabón, grasas, productos químicos y antisárnicos en general, tabacos, pitos de yeso y madera. v-31-Marzo.

Acta nº 9516.



Marzo 22 de 1901—Adrián y Compañía.—Productos farmacéuticos. v-31-Marzo

Acta nº 9621



Marzo 26 de 1901—Badische, Anilin und Soda—Fabrik—Distinguir pinturas y productos químicos. v-9-Abril.

Acta nº 9556

Ω

OMEGA

Marzo 22 de 1901—L. Brandt et frère—Distinguir relojes y sus accesorios. v-9-Abril.

Acta nº 9557



Marzo 22 de 1901—L. Brandt et frère—Distinguir relojes y sus accesorios. v-9-Abril.

División de Minas y Geología

Territorio del Chubut

SOLICITUD DE CANTERA

Buenos Aires 13 de diciembre de 1900.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Encontrándose en terrenos de mi propiedad situados en el territorio del Chubut, lote Nº 6, sección C III, fracción A. aproximadamente como mil metros al S. S. E. del centro del lote, una cantera de piedra de granito, cuya masa general toca por el norte con el arroyo que nace en la misma cantera y sigue á desembocar en el mar, llamada Aguada Mate, cuya cantera digo tiene una extensión de un mil metros de N. á S. por 500 metros de E. á O.; vengo á solicitar de V. E. se me tenga por mi denunciada dicha cantera y se me acuerden las pertenencias que la ley me acuerda y corresponden, tomando como punto de partida de las pertenencias desde el centro de la cantera hacia el sur. Me comprometo á presentar muestra de la piedra y croquis del terreno á la vuelta del viaje, que emprendemos para traerla. Dios guarde á V. E., Excmo Sr. —*Juan Walker*.—Presentada hoy trece de diciembre de mil novecientos, siendo las dos y media pasado meridiano.—Coste.—Resta.—Buenos Aires, marzo 4 de 1901.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 119 del Código de Minería,.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.

Territorio Nacional de los Andes

PEDIDO DE MENSURA.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1901—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Enrique M. Mills para si mismo y en representación de don Tomás S. Boadle se presenta á V. E. respetuosamente exponiendo: Que no habiéndose presentado oposición alguna á la solicitud de los señores Boadle y Mills pidiendo pertinencias de borato de cal, la cual se halla anotada bajo el número 95 del registro correspondiente con el nombre de "Suerte", «Casualidad" y "San Agustín", y cumplidos los trámites de estilo, ruego á V. E. de conformidad con el artículo 231 del Código de Minería, se digne ordenar la mensura y demarcación de las tres pertenencias que nos corresponden, y cuya ubicación es la siguiente: Salar de Caurcharí, departamento de los Andes. «Suerte» esta situada más ó menos á cinco kilometros al norte de la boratera de «San Jorge Boden". Desde el pozo de ordenanza que es el lindero S. O. de esta pertenencia, siguiendo el rumbo Nº 62 O. novecientos veinticinco metros se encuentra una casa de adobes que puede servir para referencia de punto de partida. Sus límites son: desde el pozo de ordenanza siguiendo N. 22º.30, O. 1666.66 metros, con frente á la pampa pedregosa formando parte del Salar Caurcharí, seguida por la serranía de Achibarca. De este punto siguiendo N. 67º.30, E. 600 metros con frente al Salar Caurcharí de este punto siguiendo S. 22º.30, E. 1666.66 metros con frente al Salar Caurcharí, y la serranía Guairaguasí, y de este punto siguiendo S. 67º.30'O. hasta el pozo de ordenanza 600 metros con frente, los primeros 150 metros al Salar Caurcharí, y después por 450 metros á la boratera Casualidad.

Los límites de «Casualidad» son desde el pozo de ordenanza siguiendo N. 67º.30, E. 450 metros con frente á la boratera «Suerte», de este punto siguiendo S. 22º.30, E. 1666.66 metros con frente al Salar Caurchari, y la serranía Guairaguasí, de este punto siguiendo S. 67º.30, O. 600 metros con frente por los primeros, 200 metros al Salar Caurchari y después 400 metros á la boratera «San Agustín», de este punto siguiendo N. 22º.30, O. 1666.66 metros con frente á terreno pedregoso parte del Salar Caurcharí y la serranía Achibarca, y de este punto siguiendo N. 67º 30, E. hasta el pozo de ordenanza 150 metros con frente al Salar Caurcharí.

Los límites de San Agustín son del deslindero Sudoeste de la boratera Casualidad, siguiendo N. 67º30' E. 400 metros con frente á la boratera "Casualidad"; de este punto siguiendo S. 22º30, E. 2500 metros con frente al Salar Caurcharí y la serrania Guaíraguasi, de este punto siguiendo S 67º30, O. 400 metros con frente al Salar Caurcharí, de este punto siguiendo N. 22º30' O. 2500 metros hasta el lindero de la boratera "Casualidad„.—Dios guarde á V. E.—*Enrique M. Mills*.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.—Agréguese á sus antecedentes y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 231 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos y materiales con destino al servicio de la Inspección de Navegación y Puertos y sus dependencias.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) hasta el 15 de abril próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. V. el 15 de Abril.

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deséen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc., que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3os piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro carrilera.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas podrán obtener los ejemplares que deseen de la puplicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el parrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.